

CONVOCATORIA
PARA EL PROGRAMA

CALENTADOR SOLAR CORREGIDORA 2022



MÁS INFORMACIÓN EN:

www.corregidora.gob.mx

REQUISITOS GENERALES

- 1.- Ser persona física y habitar en el municipio de Corregidora.
- 2.- Contar con correo electrónico funcional.
- 3.- Contar con credencial de INE o IFE vigente con domicilio en el municipio de Corregidora.
- 4.- Contar con los documentos solicitados de manera digital en formato PDF.

REQUISITOS CON BASE A LA MODALIDAD

A) MODALIDAD CIUDADANOS

Consideraciones:

1.- Clave catastral del inmueble habitado al corriente del impuesto predial 2022.

Documentación Digital Solicitada:

- 1.- Credencial de elector vigente por ambos lados con dirección de Corregidora.
- 2.- Comprobante de domicilio (luz o agua) no mayor a tres meses a la fecha de la solicitud y que coincida con la credencial del INE o IFE.
- 3.- Solicitud con fecha y firma (coincidente a la del INE o IFE), debidamente ingresada al sistema.
- 4.- Llenado del formato FUNE por el solicitante y firmado en físico (coincidente a la del INE o IFE), debidamente ingresado al sistema digital.
- 5.- Evidencia Fotográfica: 1 fotografía de la fachada exterior (frente de la casa), 1 fotografía interior (espacio habitado) y 1 del techo de la propiedad en la cual se muestre el tinaco con la finalidad de comprobar que la casa está habitada y cuenta con techo firme.
- 6.- Una vez validada la información por el personal responsable del programa se notificará al seleccionado a través del Sistema Digital, que deberá anexar lo siguiente:
 - a). Carta Compromiso firmada por el beneficiario.
 - b). Carta Agradecimiento por parte del beneficiario.

B) MODALIDAD COMUNIDADES

Requisitos presenciales:

- 1.- Carta solicitud.
- 2.- Inspección física del inmueble.
- 3.- Oficio de respuesta con folio emitido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Programas Sociales.

Requisitos Digitales:

- 1.- Credencial de elector vigente por ambos lados con dirección de Corregidora.
- 2.- Constancia de domicilio emitida por la Secretaría de Gestión Delegacional.
- 3.- Solicitud con fecha y firma (coincidente a la del INE o IFE), debidamente ingresada al sistema.
- 4.- Llenado del formato FUNE por el solicitante y firmado en físico (coincidente a la del INE o IFE), debidamente ingresado al sistema digital.
- 5.- Evidencia Fotográfica: 1 fotografía de la fachada exterior (frente de la casa), 1 fotografía interior (espacio habitado) y 1 del techo de la propiedad en la cual se muestre el tinaco con la finalidad de comprobar que la casa está habitada y cuenta con techo firme.
- 6.- Oficio de respuesta con folio emitido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Programas Sociales, debidamente ingresado al sistema digital.
- 7.- Una vez validada la información por el personal responsable del programa se notificará al seleccionado a través del Sistema Digital, que deberá anexar lo siguiente:
 - a). Carta Compromiso firmada por el beneficiario.
 - b). Carta Agradecimiento por parte del beneficiario.

C) MODALIDAD ASENTAMIENTOS HUMANOS EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN:

Requisitos presenciales:

- 1.- Pertenecer a la lista de asentamientos humanos en proceso de regularización aprobada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Qro.
- 2.- Carta solicitud.
- 3.- Inspección física del inmueble.
- 4.- Oficio de respuesta con folio emitido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Programas Sociales.

Requisitos Digitales:

- 1.- Credencial de elector vigente por ambos lados con dirección de Corregidora.
- 2.- Constancia de domicilio emitida por la Secretaría de Gestión Delegacional.
- 3.- Solicitud con fecha y firma (coincidente a la del INE o IFE), debidamente ingresada al sistema.

- 4.- Llenado del formato FUNE por el solicitante y firmado en físico (coincidente a la del INE o IFE), debidamente ingresado al sistema digital.
- 5.- Evidencia Fotográfica: 1 fotografía de la fachada exterior (frente de la casa), 1 fotografía interior (espacio habitado) y 1 del techo de la propiedad en la cual se muestre el tinaco con la finalidad de comprobar que la casa está habitada y cuenta con techo firme.
- 6.- Oficio de respuesta con folio emitido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Programas Sociales, debidamente ingresado al sistema digital.
- 7.- Una vez validada la información por el personal responsable del programa se notificará al seleccionado a través del Sistema Digital, que deberá anexar lo siguiente:
 - a). Carta Compromiso firmada por el beneficiario.
 - b). Carta Agradecimiento por parte del beneficiario.

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LAS MODALIDADES COMUNIDADES Y ASENTAMIENTO HUMANOS EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN

- 1.- El requisito considerado como "Carta Solicitud" es un escrito libre a mano o computadora y firmado de manera física dirigido a Mtro. Roberto Sosa Pichardo, Presidente Municipal de Corregidora, donde se especifiquen el nombre completo del solicitante domicilio, CURP, y datos de contacto. Se deberá entregar en Oficialía de Partes del Centro de Atención Municipal (CAM), ubicado en Ex Hacienda El Cerrito #100, col. El Pueblito, C.P. 76900 en días hábiles de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas. Siempre y cuando no se haya cerrado la convocatoria.
- 2.- Se realizará una visita por parte de la Dirección de Inspección de la Secretaría de Gobierno con la finalidad de verificar las condiciones físicas del inmueble y si es elegible o no como beneficiario del programa.
- 3.- En caso de ser elegible, la Secretaría de Desarrollo Social emitirá un oficio respuesta que corresponde al punto 6 de la documentación digital solicitada, en el cual se emitirá un folio (mismo que deberá sustituir a la clave catastral a través del portal). Ese folio es único e intransferible, solo podrá ser usado por el solicitante.

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social".

CONVOCATORIA
PARA EL PROGRAMA

CALENTADOR SOLAR CORREGIDORA 2022



MÁS INFORMACIÓN EN:
www.corregidora.gob.mx

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LAS TRES MODALIDADES

- 1.- No podrá ser beneficiarios del programa los ciudadanos que recibieron apoyo con recurso Federal, Estatal o Municipal que consista en la entrega de un calentador solar durante los cinco ejercicios fiscales anteriores.
- 2.- Se otorgará por una sola ocasión, un solo calentador por oficio foliado o clave catastral.
- 3.- Se otorgará un calentador solar a los primeros solicitantes que hayan cubierto todos los requisitos y procesos de validación.
- 4.- El beneficiario deberá contar con techo firme en el lugar destinado a la instalación del calentador.
- 5.- El ciudadano beneficiario del calentador solar será convocado a través de los datos de contacto proporcionados y deberá presentarse de manera física a la entrega del mismo, en caso de no acudir hasta por tres ocasiones el calentador solar se reasignará a otro solicitante en lista de espera.
- 6.- Es responsabilidad del solicitante dar seguimiento oportuno a su trámite a través del portal "Calentadores Solares" hasta concluir el mismo, así como conservar su correo y contraseña para ingresar a la plataforma "IDENTIFÍCATE".

REGISTRO EN LÍNEA

- 1.- Ingresar a la página www.corregidora.gob.mx en el apartado "Calentadores Solares Corregidora Orgullo de Querétaro 2022".
- 2.- Si es la primera vez que hace su trámite en la plataforma registre su usuario. Si ya cuenta con usuario, ingresar con su correo y contraseña. Ingrese en la sección de trámites y seleccione el que dice "Calentadores Solares Corregidora Orgullo de Querétaro 2022".
- 3.- Seleccione la modalidad que le corresponde según la convocatoria: Predial, Comunidades o Asentamientos.
- 4.- Llenar los campos solicitados.
- 5.- Completa el proceso de trámite.

ESTATUS DEL TRÁMITE

- 1) **PENDIENTE:** Estamos por revisar tus documentos.
- 2) **VALIDADO:** Tus documentos están correctos.

ESTATUS DEL TRÁMITE

- 3) **CON RECHAZOS:** Algún documento está mal y debes reemplazarlo por el correcto en un plazo no mayor al cierre del registro de solicitudes o hasta agotar existencias.
- 4) **APROBADO:** Se ha corroborado que tu información fue revisada correctamente por nuestro personal y estamos por habilitarte el Recibo 1.
- 5) **CORREO ENVIADO:** Ya puede descargar e imprimir su Recibo 1. Fírmelo y súbalo a la plataforma.
- 6) **CE-CON RECHAZOS:** Su Recibo 1 tiene rechazos, tiene que reemplazarlo de manera correcta.
- 7) **CE-APROBADO:** Su Recibo 1 está correcto. Ya solo debe esperar en su sesión del portal su Recibo 2, imprimirlo y llevarlo junto a tu INE al recoger el calentador solar en la fecha en que se le indique.
- 8) **CANCELADO:** El trámite no procede.

REESTRICCIONES GENERALES

- 1.- En caso de presentar información falsa o documentación alterada, el trámite no procederá y se dará aviso a las autoridades competentes.
- 2.- En caso de no corregir o integrar correctamente la documentación después del cierre de registro o agotar existencias se cancelará el apoyo y se reasignará a otro solicitante en lista de espera.
- 3.- Se contará con una lista de espera en donde se pondrá una cantidad limitada de solicitantes que hayan cumplido con todos los requisitos sin embargo solo se verán beneficiados en caso de que los primeros no terminen el proceso en su totalidad.

FECHAS MODALIDAD

ASENTAMIENTOS

COMUNIDADES

Recepción de Solicitud: 23 de mayo de 2022 hasta agotar existencias.

TRÁMITE VÍA INTERNET EN TODAS LAS MODALIDADES

Del 23 de mayo de 2022 hasta agotar existencias.

a) Fechas para visualizar y subir Recibo 1 en el sistema digital "IDENTIFÍCATE"

● **Etapa 1** 20 al 30 junio ● **Etapa 2** 15 al 26 de agosto ● **Etapa 3** 17 al 31 de octubre

b) Fechas para visualizar e imprimir Recibo 2 del portal "IDENTIFÍCATE"

● **Etapa 1** 1 al 15 julio ● **Etapa 2** 1 al 15 de septiembre ● **Etapa 3** 31 de octubre al 11 de noviembre

c) Fechas para entrega de Calentador Solar

● **Etapa 1** 18 al 29 julio ● **Etapa 2** 19 al 30 de septiembre ● **Etapa 3** 14 al 25 de noviembre

APOYO

- Tipo de calentador: "baja presión"
- Capacidad aproximada del sistema: 150L
- Cantidad de tubos: 12
- Material: **acero inoxidable**
- Dimensiones del equipo: 190cmx180cmx90cm

VIGENCIA

Fechas programadas por etapa de la convocatoria "Calentadores Solares Corregidora Orgullo de Querétaro 2022", hasta aprobar en sistema "IDENTIFÍCATE" la totalidad de las solicitudes que hayan cubierto todos los requisitos, procesos de validación y hasta agotar existencias.

Es importante considerar que es un Calentador Solar de "baja presión", no soporta la instalación de hidroneumático, presurizador, ni presión alta en la red de agua.

Para mayor información, asesoría y orientación, comunicarse a la Dirección de Programas Sociales al teléfono: 442.209.60.00 ext. 7520 o vía WhatsApp: 442.475.55.26

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social".